



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación solicita al Poder Ejecutivo Nacional que otorgue un aumento salarial mínimo y uniforme para todos los trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia del Sector Público y del Sector Privado, por Decreto, a cuenta de las negociaciones paritarias realizadas o a realizarse, para consolidar la recuperación del salario de los trabajadores, y sostener la reactivación de la economía en marcha.

### **FUNDAMENTOS**

La crisis económica de la Argentina llevó a una caída del PBI en 2018 y 2019, situación que se profundiza en 2020 por los efectos de la pandemia, de alcance mundial, y de impacto en nuestro país. En el período 2015-2019 el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores perdió un 20%..

En Diciembre de 2019 se sancionó la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, que en el inciso g) del artículo 2° dispone impulsar la recuperación de los salarios atendiendo a los sectores más vulnerados; y que el inciso a) del artículo 58 faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL a disponer en forma obligatoria que los empleadores del Sector Privado abonen a sus trabajadores, incrementos salariales mínimos.

En uso de esas facultades el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 14/2020 del 4 de Enero de 2020 dispuso un aumento salarial mínimo y uniforme, *“ARTÍCULO 1°.- Dispónese un incremento salarial mínimo y uniforme para todos los trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia del Sector Privado, que ascenderá a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) que regirá desde el mes de enero de 2020 y, a partir del mes de febrero de ese año, se deberá adicionar a dicho incremento la suma de PESOS UN MIL (\$1.000).”*



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

En el marco del Régimen de Convenciones Colectivas de Trabajo del Sector Privado, regulado por la Ley N° 14.250 (t.o.2004) con el procedimiento establecido por la Ley N° 23.546 (t.o.2004), se están llevando adelante negociaciones colectivas en este año, con revisiones periódicas, y aumentos salariales en cuotas, algunas de las cuales serán percibidas por los trabajadores en Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, e inclusive en Enero, Febrero o Marzo del año 2022.

El aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2019 fue del 53,8%, la inflación más alta en 28 años, desde la vigencia de la Ley de Convertibilidad. En 2020, por la pandemia, el ritmo de inflación fue menor, terminando en el 36,1%. La pauta de inflación prevista en el Presupuesto de 2021 fue del 29%. Esa estimación ha sido excedida, el INDEC publica que en los primeros 7 meses de 2021 la inflación fue del 29,1%, y con variación interanual del 51,8%. La inflación mensual fue del 3,8% en Octubre de 2020 y se llega a un máximo del 4,8% en Marzo de 2021. En los meses siguientes ha bajado al 4,1% en Abril, 3,3% en Mayo, 3,2% en Junio, y 3% en Julio. Si este valor se proyectara a 12 meses sería una inflación del 36%, marcando un claro descenso, pero en valores superiores a lo previsto oportunamente.

En los últimos meses nos encontramos en una situación de inflación decreciente y salarios crecientes. Pero con una dispersión muy grande entre salarios públicos y privados, trabajadores registrados y no registrados, y entre las distintas regiones del país. Los aumentos de precios derivados de la inflación impactan en el costo de la canasta familiar de todos los trabajadores, pero no todos perciben los mismos aumentos, ni en el mismo momento, ya que en algunos casos, las mejoras salariales se pagarán a lo largo de los meses siguientes. Según el INDEC, al mes de Junio de 2021, los salarios de los 12 meses anteriores aumentaron un 43% en promedio, los salarios privados registrados un 45,6%, los salarios públicos un 40,5%, y los salarios privados no registrados un 39,9%.



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

La Vicejefa de Gabinete de Ministros de la Nación Cecilia Todesca expresó en declaraciones públicas del 23 de Agosto de 2021 “Con Macri, los salarios privados cayeron 20% en términos reales” y “durante nuestro gobierno, tenemos tres etapas bien diferenciadas: los primeros tres meses, este mismo indicador aumento el 6,4% en términos reales. Durante la pandemia perdimos 6,9% y en lo que va del 2021 recuperamos 0,8%, es decir que en este momento estamos como al inicio de nuestro mandato”. “Ese 20% de pérdida de salario durante la gestión anterior todavía implica que llegar al 2019 no es suficiente”. “La economía tuvo una doble crisis y por lo tanto "necesita una doble recuperación".

Se puede observar que la recuperación de los salarios de inicios de 2020 fue producto del aumento otorgado por Decreto 14/2020. A mi criterio, nuevamente resulta urgente y necesario adoptar las medidas pertinentes para que, se establezca un aumento por decreto a cuenta de los aumentos acordados o que se acuerden en paritarias públicas y privadas que garantice que los salarios aumenten por encima de inflación, recuperando el salario de los trabajadores argentinos, sin interferir en los acuerdos salariales a los que podrán arribar el sector trabajador y el sector empleador.

El Poder Ejecutivo deberá disponer los montos y escalas del aumento a otorgar, en base a los aumentos previstos en las paritarias homologadas, para los meses que vienen, y deberá disponer de mecanismos de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, los sectores críticos, más afectados por la pandemia.

Por lo expuesto, solicito a los mis pares la aprobación del presente proyecto.

### **AUTOR**

MARCELO CASARETTO. Frente de Todos (Entre Ríos)